

RESOLUCIÓN 61 DE 2020

(13 de noviembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 24 DEL 13 DE MAYO DE 2020 Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que, dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante Acuerdo No. 027 del 26 de mayo de 2015, emanado del Honorable Consejo Superior, se creó el Programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria.

Que a través del Acuerdo No. 043 del 7 de octubre de 2016, el Consejo Superior de la Universidad modificó la denominación del programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria por el de Medicina Familiar.

Que mediante Resolución 07855 del 20 de abril de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado por siete años, al programa de Especialización en Medicina Familiar, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 05 del 2018 del Consejo Académico, se modificó el plan de estudios del programa de Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que mediante Resolución 24 del 13 mayo de 2020, el Consejo Académico estableció el calendario académico del programa de Especialización en Medicina Familiar de la UPTC, para el segundo semestre de 2020.

Resolución 61 de 2020

Que el Comité de Currículo de la Especialización de Medicina Familiar de la UPTC, en su sesión 28 del 27 de octubre de 2020, determinó solicitar la modificación de la Resolución 024 del 13 de mayo de 2020, en lo relacionado con las fechas de matrículas para la III Cohorte del programa, debido a que por la Ley de Residentes se deben inscribir los estudiantes desde el momento de la matrícula al sistema PISIS para soportar el pago de sostenimiento mensual por el ADRES.

Que el Comité de Currículo de la Especialización de Medicina Familiar de la UPTC, en su sesión 28 del 27 de octubre de 2020, recomendó al Consejo de Facultad el Calendario Académico de la Especialización de Medicina Familiar para el I semestre académico de 2021.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión 22 del 03 de noviembre de 2020, recomendó al Honorable Consejo Académico el proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la resolución 24 del 13 de mayo de 2020 y se establece el calendario académico del programa de Especialización en Medicina Familiar de la UPTC, para el primer semestre de 2021”.

Que el Consejo Académico, Ad- Referéndum de la sesión 24 de 2020, previa votación virtual y con siete (7) votos a favor aprobó la modificación de la Resolución 24 de 2020 y el Calendario Académico para el Programa de Posgrado de Especialización en Medicina Familiar de la UPTC, para el primer semestre del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución 024 del 13 de mayo de 2020, por la cual se estableció el Calendario Académico del programa de Especialización en Medicina Familiar de la UPTC, para el segundo semestre de 2020, en lo relacionado a las fechas de matrículas para la III Cohorte del programa, así:

ESTUDIANTES NUEVOS (III COHORTE)

Matrículas ordinarias: 12 al 15 de enero de 2021

Matrículas extraordinarias: 18 de enero de 2021

Inscripción de asignaturas o cursos en la Escuela de Posgrados: 12 al 18 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el Calendario Académico del programa de Especialización en Medicina Familiar de la UPTC, para el primer semestre de 2021, así:

Resolución 61 de 2020

| ESTUDIANTES ANTIGUOS (II COHORTE) | |
|--|---------------------------------|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Matrículas Ordinarias | 12 al 15 de enero de 2021 |
| Matrículas Extraordinarias | 18 de enero de 2021 |
| Inscripción de asignaturas o cursos en la Escuela de Posgrados | 12 al 18 de enero de 2021 |
| Proceso de inducción en sitios de práctica para la segunda cohorte | 12 al 16 de enero de 2021 |
| ESTUDIANTES II y III COHORTE | |
| Iniciación de clases | 18 de enero de 2021 |
| Pasantía Internacional Tercera Cohorte | A partir del 31 de mayo de 2021 |
| Evaluación Estudiantil al profesorado vía web | 24 al 28 de mayo 2021 |
| Finalización de Clases | 2 de julio de 2021 |
| Plazo máximo para entrega de notas | 7 de julio de 2021 |
| Cierre Académico del semestre | 6 de julio de 2021 |

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comité de Currículo Especialización en Medicina Familiar

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres